DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA CADA TÉCNICO AL SERVICIO DE LA ENTIDAD (DURANTE EL PRESENTE AÑO 2.007 O TEMPORADA 2.006/2.007)

(Si necesita o cree oportuno ampliar algún dato hágalo en impreso adjunto)

Firma y sello del Club *Firma y sello de la Federación*
Vº Bº VºBº

INSTALACIONES UTILIZADAS POR EL CLUB (Indicar lugar y horarios de entrenamientos y competiciones)

(Si necesita o cree oportuno ampliar algún dato hágalo en impreso adjunto)

Firma y sello del Club *Firma y sello de la Federación*

Vº Bº VºBº

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA EL AÑO 2.007		
INGRESOS	*CONCEPTO*	*IMPORTE*
	TOTAL INGRESOS EUROS.....	
GASTOS	*CONCEPTO*	*IMPORTE*
	TOTAL GASTOS EUROS	

(Si necesita o cree oportuno ampliar algún dato hágalo en impreso adjunto)
Firma y sello del Club *Firma y sello de la Federación*
Vº Bº *Vº Bº*

EXCMA. SRA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
07/3482

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto Singular de Interés Regional Gran Área de Desarrollo de Buelna, en los términos municipales de San Felices de Buelna y Los Corrales de Buelna.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 26 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto Singular de Interés Regional: «Gran Área de Desarrollo de Buelna», en los términos municipales de San Felices de Buelna y Los Corrales de Buelna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el Proyecto Singular de Interés Regional, junto con el informe de impacto ambiental, a información pública, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente puede consultarse, de 9 a 14 horas, en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, planta 8ª de Santander.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santander, 8 de marzo de 2007.–La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Mª Vicenta Ibáñez Pérez.
07/3742

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución aprobando los Estatutos de la Asociación Administrativa de Propietarios de la Unidad de Ejecución 1.26 del Plan General de Ordenación Urbana.

En Decreto de la Alcaldía número 547/2007, de fecha 1 de marzo de 2007, se acordó aprobar definitivamente los Estatutos de la Asociación Administrativa de Propietarios de la Unidad de Ejecución 1.26. del PGOU de Castro Urdiales, presentada por «URDICAM PROMOCIONES S. L.» y «PROCONOR 2000 S. A.», se nombra a doña Victorina Yolanda Sánchez Sebastián como representante de la Administración en esta entidad.

Lo que se publica íntegramente en cumplimiento del artículo 162 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente